

• DECRETO EXENTO N ° 840.-
CURARREHUE 03/08/2020.-
VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- El artículo N °19 N° 8 de la Ordenanza local Municipal.
- 3.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

CONSIDERANDO

- 1.-El croquis de tumba individual, presentada por la Sra. Lucy Ulloa Ramos, de fecha 28/07/2020.

D E C R E T O

- 1.- Autorízase a la Sra. Lucy Ulloa Ramos, para efectuar arreglo o modificación en tumba simple de don Belarmino Contreras Jaramillo (Q.E.P.D), en la comuna de Curarrehue.
- 2.-COBRASE 50 % UTM Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal, Art. 19 N°8 Ordenanza Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V-----B
DIRECCION DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc
-Of de partes
-Sección Rentas y Patentes